

Martes, 28 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Saucedilla

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Crédito n.º 2/2022. Crédito Extraordinario.

Exposición Aprobación inicial Modificación de Créditos 22/2022 (2).

Ante la existencia de gastos para los que NO EXISTE crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Saucedilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 22/2022 (2) para financiar la OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES DE SAUCEDILLA, en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO por importe de 5.000.000,00 €, financiado mediante remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Crédito Extr.	Créditos finales
Progr.	Económ					
2310	60900	ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA: RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES DE	0,00 €	0,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €



Martes, 28 de junio de 2022

		SAUCEDILLA				
		TOTAL	0,00 €	0,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €

2.º FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos.

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	5.000.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	5.000.000,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los/as interesados/as pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

Saucedilla, 23 de junio de 2022

Iñaki Campo Barrado

ALCALDE

